

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCV

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 6 de mayo de 2022

Núm. Ext. 180

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### **Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0570

##### **Secretaría de Salud**

REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP, PRIMER TRIMESTRE 2022 DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

folio 0571

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO V**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz

**Mtra. Diana Estela Aróstegui Carballo**, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 590-E y 590-F de la Ley Federal del Trabajo; 50 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 40, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1, 4, 6, 7, 9 fracción II y 22 fracciones I, II, III y XXVI de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo JUGOB/CECOL/1E/004/2021, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el 14 de octubre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, encargado de ofrecer el servicio público de conciliación laboral en conflictos de orden local, el cual, deben agotar obligatoriamente las personas trabajadoras y patronas antes de acudir a los Tribunales Laborales del Poder Judicial, con excepción de aquellos asuntos en que se están eximidas de agotarla, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo;
- II. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició sus funciones administrativas a partir del 10 de septiembre de 2021 y las funciones conciliatorias a partir del 3 de noviembre de ese mismo año, de conformidad con el ***“Acuerdo que declara el inicio de funciones administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz, a partir del 10 de septiembre de 2021, así como el inicio de funciones conciliatorias y jurisdiccionales del Centro de Conciliación Laboral y de los Juzgados Laborales del Poder Judicial, ambos del***

***Estado de Veracruz, a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno***”, así como del diverso ***“Acuerdo que modifica el resolutivo segundo del acuerdo publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 360, tomo III, de fecha 9 de septiembre de 2021, y declara el inicio de funciones conciliatorias y jurisdiccionales del Centro de Conciliación Laboral y de los Juzgados Laborales del Poder Judicial, ambos del Estado de Veracruz, a partir del día 3 de noviembre de 2021”***, ambos emitidos por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 9 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente;

- III. Que la Dirección General y sus áreas administrativas, así como la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente tienen su domicilio en avenida Manuel Ávila Camacho, número 191, colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV. Que las obras que se están realizando para construir y adecuar el edificio ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, que albergará las instalaciones de las oficinas de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, concluirán el día 6 de mayo del año en curso;
- V. En razón de lo anterior, a fin brindar un mejor servicio a la población usuaria con instalaciones dignas y funcionales, que son un factor clave que influye positivamente en la forma en que los usuarios conciben la calidad de la conciliación laboral, se realizará el cambio de domicilio de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al edificio ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo cual, resulta necesario emitir el presente Acuerdo a efecto de hacer del conocimiento a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno así como a la población en general, el cambio de domicilio que se efectuará de las áreas ya mencionadas de este Centro de Conciliación Laboral.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto hacer del conocimiento a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a la población en general, el cambio de domicilio que se efectuará de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir del día nueve del mes de mayo del año en curso, el domicilio oficial de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será el ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.** Todos los documentos emitidos por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en que se haya establecido como domicilio de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa, el ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho #191, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se entenderán que es en el domicilio sito en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el nueve de mayo de dos mil veintidós.

**TERCERO.** Se deroga la fracción XI del Acuerdo por el que se establecen los domicilios de las Delegaciones Regionales de Conciliación Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en el número extraordinario 432.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**MTRA. DIANA ESTELA ARÓSTEGUI CARBALLO**  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RÚBRICA.













**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE PRESUPUESTOS  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 333 ASÍ COMO DEL GASTO FEDERAL TRANSFERIDOS DE LA SIOP  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

TIPO REGISTRO	COD	PERÍODO TRIMESTRE	ENTIDAD ADMINISTRATIVA	COD. ENTIDAD	RAMO	MODALIDAD DND	DESC. MODALIDAD	ID. P.P.	PROGRAMA DND	TIPO RECURSO	PROYECTO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONVENIO	RECURSO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONVENIO	RECURSO	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONVENIO	RECURSO	
genérica	2022	1	30	30	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUSAN RAUPEL REYES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRIMER TRIMESTRE 2022**

TIPO REGISTRO	CODIGO	TRIMESTRE	ENTIDAD EJECUTIVA	ENTIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO_NUCL	CODIGO_NUCL	RAMO	DND	DND	PROYECTO	PROGRAMA	TIPO_RECIBO	PREV. DETERMINADA	RECIBO	INDICADOR	CONV. DETERMINADA	CONV. DETERMINADA	TIPO_GASTO	INDICADOR	INDICADOR	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVINGADO	TERCERO	PAGADO	OBSERVACIONES/ESTATUS	
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			1,538,364.00	34,000.00	18,073.00	18,073.00		18,073.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			1,538,364.00	34,000.00	18,073.00	18,073.00		18,073.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			251,115.00	20,000.00	1,500.00	1,500.00		1,500.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			21,000,000.00	5,754,375.00	3,858,327.67	523,958.18		523,958.18	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			25,600,000.00	6,778,000.00	26,600,000.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			4,317,344.00	1,079,310.00	807,859.01	807,859.01		807,859.01	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			1,020.00	743.00	0.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			71,900,000.00	18,300,000.00	0.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			55,650,000.00	133,100,000.00	4,542,297.46	4,542,297.46		4,542,297.46	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			2,500.00	1,445.46	2,500.00	1,445.46		1,445.46	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			31,300,000.00	7,212,921.46	3,941,937.21	3,941,937.21		3,941,937.21	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			70,000.00	70,000.00	0.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			1,930,000.00	1,930,000.00	0.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	Validado
2 Partida							Apoyaciones para los Municipios Federados	1	0		33	2022	1	30	0			Gasto corriente			174,940.98	174,940.98	0.00	0.00		0.00	Validado

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
PRIMER TRIMESTRE 2022

REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 153 A LOS CENTRALES DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP

TIPO REGISTRO	COLO	FECHA	ENTIDAD CUANTIA OPERATIVA	ENTIDAD FUNDACIONAL	MARKETPLACE	GOBIERNO	ID_AJMO	RAMO	UNIDAD	ID_MODALIDAD	UNIDAD	DND	ID_PP	PROGRAMA TÍTULO	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONVENIO	MODALIDAD	CONVENIO	TIPO_GASTO	DESCRIPCIÓN	INFORMADO	MODIFICADO	MINISTERIO	COMPROMETIDO	DEVINGADO	EFECTUADO	PLACADO	OBSERVACIONES (ESTATUS CUANTIA)
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Subsidios a la atención de servicios de salud	0.00	174,560.00	0.00	174,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EL IMPORTE DE LOS GASTOS INCLUIDOS EN EL PLAN FINANCIERO DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD FEDERALES
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	712,000,000.00	712,000,000.00	471,000,000.00	712,000,000.00	151,000,000.00	151,000,000.00	151,000,000.00	151,000,000.00	VALIDADO
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	231,000,000.00	231,000,000.00	69,000,000.00	231,000,000.00	66,400,000.00	66,400,000.00	66,400,000.00	66,400,000.00	VALIDADO
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	2,076,413.99	2,076,413.99	0.00	2,076,413.99	0.00	0.00	0.00	0.00	VALIDADO
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	271,000,000.00	271,000,000.00	78,800,000.00	271,000,000.00	78,800,000.00	78,800,000.00	78,800,000.00	78,800,000.00	VALIDADO
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	384,000,000.00	384,000,000.00	0.00	384,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VALIDADO
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	950,000,000.00	950,000,000.00	0.00	950,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VALIDADO
genérica	2022	30/05/2022	Venezuela de la Guayana Francesa	Venezuela de la Guayana Francesa	0	0	12	Salud	U	0	0	0	0	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Atención a la Salud - FEDERALES	Gasto corriente	Atención a la Salud - FEDERALES	4,754,465.18	4,754,465.18	0.00	4,754,465.18	0.00	0.00	0.00	0.00	VALIDADO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL  
 REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 413 DEL MINISTERIO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHIP  
 PRIMER TRIMESTRE 2022**

TIPO REGISTRO	CICLO	PERIODO TRIMESTRAL	ID ENTIDAD QUANTITATIVA	ENTIDAD FE DERIVATIVA	MANEJO	GOB_AJCO	ID_AJCO	RAMO	UNID	ID_MODAL	DESC_MODAL	ID_PP	PROGRAMA	TIPO_RECURSO	PREV_CATEG	CONV_DEP	CONV_DEP	INSTITUCION	FE	RENTAMENTO	RENTAMENTO	TIPO_GASTO	DESC_ARTICULO	DESC_ARTICULO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	TERCERO	PAGADO	OBSERVACIONES [STATUS]
gubernativa	2ª Párrafo	2022	1	30	Veracruz	Gobierno de Veracruz	2022	12	Salud	U	Otros Subordinados	13	Medicamentos y Materiales para la Producción en Seguridad Social (CONVENIOS)	Medicamentos	1	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos			Gasto corriente	101	Medicamentos	9,300,000.00	9,300,000.00	1,724,546.85	1,724,546.85	Validado	
gubernativa	2ª Párrafo	2022	1	30	Veracruz	Gobierno de Veracruz	2022	12	Salud	U	Otros Subordinados	13	Medicamentos y Materiales para la Producción en Seguridad Social (CONVENIOS)	Medicamentos	1	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos			Gasto corriente	101	Medicamentos	32,500,000.00	32,500,000.00	1,724,546.85	1,724,546.85	Validado	
gubernativa	2ª Párrafo	2022	1	30	Veracruz	Gobierno de Veracruz	2022	12	Salud	U	Otros Subordinados	13	Medicamentos y Materiales para la Producción en Seguridad Social (CONVENIOS)	Medicamentos	1	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos			Gasto corriente	101	Medicamentos	156,000,000.00	156,000,000.00	2,520,000.00	2,520,000.00	Validado	
gubernativa	2ª Párrafo	2022	1	30	Veracruz	Gobierno de Veracruz	2022	12	Salud	U	Otros Subordinados	13	Medicamentos y Materiales para la Producción en Seguridad Social (CONVENIOS)	Medicamentos	1	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos			Gasto corriente	101	Medicamentos	352,000,000.00	352,000,000.00	82,600,000.00	82,600,000.00	Validado	
gubernativa	2ª Párrafo	2022	1	30	Veracruz	Gobierno de Veracruz	2022	12	Salud	U	Otros Subordinados	13	Medicamentos y Materiales para la Producción en Seguridad Social (CONVENIOS)	Medicamentos	1	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos			Gasto corriente	101	Medicamentos	5,678,000.00	5,678,000.00	2,257,778.57	2,257,778.57	Validado	
gubernativa	2ª Párrafo	2022	1	30	Veracruz	Gobierno de Veracruz	2022	12	Salud	U	Otros Subordinados	13	Medicamentos y Materiales para la Producción en Seguridad Social (CONVENIOS)	Medicamentos	1	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos	Medicamentos			Gasto corriente	101	Medicamentos	152,000,000.00	152,000,000.00	618,801.07	618,801.07	Validado	

LIC. JORGE EDUARDO SERRA FERNÁNDEZ  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 RUBRICA.

MTRA. MIREYA DOMÍNGUEZ VALERIO  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
 RUBRICA.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el  
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta  
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	<b>0.0360</b>	<b>\$3.98</b>
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.70</b>
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	<b>7.2417</b>	<b>\$ 801.32</b>
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	<b>2.2266</b>	<b>\$ 246.38</b>
<b>V E N T A S</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	<b>2.1205</b>	<b>\$ 234.64</b>
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	<b>5.3014</b>	<b>\$ 586.62</b>
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	<b>6.3616</b>	<b>\$ 703.93</b>
d) Número Extraordinario;	<b>4.2411</b>	<b>\$ 469.29</b>
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	<b>0.6044</b>	<b>\$ 66.88</b>
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,759.84</b>
g) Por un año de suscripción foránea;	<b>21.2055</b>	<b>\$ 2,346.45</b>
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	<b>8.4822</b>	<b>\$ 938.58</b>
i) Por un semestre de suscripción foránea;	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,290.55</b>
j) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 175.98</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 96.22**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b></p> <p><b>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</b></p> <p><b>Módulo de atención:</b> Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p><b>Oficinas centrales:</b> Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p><b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:</b> 279 834 2020 al 23</p> <p><a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></p> <p><a href="mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com">gacetaoficialveracruz@hotmail.com</a></p>
---